

Sres. asistentes

Sr. Alcalde.

Sres. Concejales

D. Dionisio Sastre Villagroy

D. Manuel Fernandez Armand.

D. Leandro Sans Lato

D. Antolin Montes Frutos.

D. Gabriel Inguierdo N.

D. Juan Olivares Navac.

D. Pedro Carcajona N.

Sr. Secretario

D. Alfredo Gimenez Gutierrez

SESION EXTRAORDINARIA

32

En San Sebastian de los Reyes a seis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se constituyo el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sastre Villagroy el que habiendo reunido suficiente numero de Señores Concejales dió principio al acto a la hora indicada con mi asistencia como Secretario.

1.ª SESION ANTERIOR. - Se da lectura de la ultima sesion celebrada la que hallada conforme es aprobada por unanimidad íntegramente.

2.ª ACORDAR CEDER AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, UN SOLAR O TERRENO DONADO A ESTE AYUNTAMIENTO POR URBANIZADORA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES S.A., PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS.

El Señor Presidente da cuenta de que por el Ministerio de Educacion y Ciencia se proyecta construir en este Municipio un Centro de Enseñanza General Básica ante la imperiosa demanda de puestos escolares existentes, y poseyendo este Ayuntamiento un solar de 12,000 m² aproximadamente cedidos voluntariamente para este fin por la Compañia Mercantil Urbanizadora San Sebastian de los Reyes, S.A., que se describira como idoneo para tal edificacion propone su aportacion para la finalidad indicado. La Corporacion, vistos los articulos primero de la Ley de 16 de Diciembre de 1964, articulos 51 y 52, y disposiciones finales de la Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido de 2 de Febrero de 1967, derogando el articulo 24 de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de Diciembre de 1953, articulo 55 de la Ley 14/70 de 4 de Agosto General de Educacion, articulo 189



de la Ley de Régimen Local y número 5 del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se acuerda por mayoría de 5 votos aportar el solar o terrenos que se describen a continuación: 1º) NATURALEZA. -

Solar rustico ubicado en el paraje del Cerro de Santa Barbara enclavado en el poligono 11, de 12.000 m². aproximadamente, de forma irregular, que linda al Norte con resto de la finca matriz propiedad de la Compañía Mercantil Urbanizadora San Sebastian de los Reyes S.A. y correspondiente a la parcela 124 del referido poligono catastral; Al Sur con la calle de nuevo trazado que separa de las fincas de Felipe Aguado y Gamir Prieto; Al Este con otra calle del nuevo trazado, que separa de propiedades de Balbino Aguado; y al Oeste, en línea quebrada con el resto de la finca matriz de dicha Sociedad correspondiente a las parcelas 124 y 153 del Catastro.

2º) CARGAS. - Ninguna. 3º) TITULO DE ADQUISICION. -

La indicada parcela pertenece a este Ayuntamiento por cesión voluntaria hecha por la Compañía Mercantil Urbanizadora San Sebastian de los Reyes S.A. en documento privado de fecha 2 de Marzo de 1970, con el solo fin de construir en dicha parcela un grupo escolar de acuerdo con las necesidades de la zona y buena disposicion de dicha Empresa. Esta cesion fue aceptada por el Ayuntamiento en sesion de fecha 6 de marzo de 1970. 4º) INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, - se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca matriz de donde han sido segregados estos terrenos cedidos al Ayuntamiento, a nombre de la Sociedad Mercantil Anonima

33

"Urbanizadora San Sebastian de los Reyes"
(U.R.E.S.S.A.), tomo 71, folio 13 finca 661.

5º) CARACTER DE LA FINCA EN EL INVENTARIO. - Patrimonio afecta al servicio de propios.

Los Señores Concejales D. Pedro Barcajóna y D. Antolin Montes se manifestaron en contra de tal cesion haciendo constar el 1º que es necesario se haga la escritura publica debidamente registrada para el ofrecimiento del solar al Ministerio de Educacion y Ciencia y el Sr. Montes Frutos manifestó no se deben ofrecer al Ministerio ya que en esta sesion no se presentan los documentos para llevar a cabo la escritura publica y demas tramites como se acordó en el Pleno de fecha 6/3/70. Por ultimo se acuerda que en el plazo de un mes se lleven a cabo por el Sr. Alcalde las gestiones pertinentes para formalizar la escritura publica de dichos terrenos por la Empresa demandante.

3º APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE AVENIDA DE MADRID, EN CONJUNTO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. - Se da cuenta del

Pliego de Condiciones economico-administrativas formulado por este Ayuntamiento y que ha de servir de base en la subasta publica de las obras de pavimentacion de la Avenida de Madrid en conjunto con el Ayuntamiento de Alcobendas y que se financiara en un 50% por cada uno de los Ayuntamientos interesados, por afectar dicha calle a ambos Municipios en su mitad. Examinado el mismo es hallado conforme y en su consecuencia por unanimidad se acuerda su aprobacion y someterlo a informacion publica por el plazo de ocho dias previa insercion del anuncio en el tablon de anuncios y Boletin Oficial de la Provincia a efectos

de oír reclamaciones conforme determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, comunicándose así al Ayuntamiento de Alcobendas para que igualmente proceda a su aprobación y lo comunique así a este Ayuntamiento a sus efectos.

4º RECTIFICAR INVENTARIO DE BIENES CON INCLUSION EN EL MISMO
LOS BIENES MUEBLES, VEHICULOS E INMUEBLES. - La vigente le-

gislación obliga a las Corporaciones Locales a formar inventario de sus bienes patrimoniales y los de dominio público que fueren edificios y tuvieren carácter de mueble. Asimismo prescribe que dicho inventario se rectifique expresando las vicisitudes ocurridas anualmente.

Proximo a finalizar el año en curso parece conveniente proceder a la rectificación del correspondiente a fin de que pueda ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Entre las novedades dignas de mención que deben tener acceso al inventario están por una parte los vehículos Land-Rover y coche-Ambulancia. En el mobiliario la máquina de calcular eléctrica Totalia Lagomersino y entre los inmuebles el solar de 12.000 m² cedido por la Compañía Mercantil Urbanizadora San Sebastián de los Reyes S.A. para la construcción de Escuelas, ubicado dicho solar en el Cerro de Santa Bárbara, polígono 11, de 12.000 m² de terrenos aproximadamente.

De acuerdo con lo expuesto podría someterse a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Rectificar el inventario de bienes dando de alta en el mismo a los siguientes:

A) INMUEBLES.- Solar cedido por la Compañía Mercantil "Urbanizadora San Sebastián de

los Reyes S.A., en el sitio de Cerro de Santa Barbara, enclavado en el poligono 11, con una superficie de 12.000 m² aproximadamente, de forma irregular. Linda al Norte con restos de la finca matriz propiedad de dicha Sociedad, Sur con calle de Nuevo Fracado que separa de las fincas de Felipe Aguado y Gamir Prieto, Este con otra calle de nuevo ^{trazo} que separa de propiedades de Balbino Aguado y Oeste con linea quebrada con el resto de la finca matriz correspondiente a las parcelas 134 y 153 del catastro. E. objeto y finalidad de esta cesion es la construccion de un Grupo Escolar, - Valorado en 2.050.200 pts.

B) VEHICULOS. - Clase: Coche Land-Rover Santana, modelo 88 D. Especial. Bastidor N° E.5011 0210. Motor N° E.46029617.

Fraccion: mecanica.

Matricula: 904596 M. Certificado N° 71-02404

Titulo de adquisicion: Compra a Mercanto S.A. en 18 de marzo de 1971.

Destino: Servicio del Ayuntamiento.

Valor actual: 275.786 pts.

No produce renta.

Clase: Coche Seat 1500.

Fraccion mecanica.

Matricula: M.952184, Carroceria N° C-D.002202,

Motor N° C-A. 119709.

Titulo de adquisicion: Donacion de D. Manuel Fernandez y su esposa D^a Ignacia del Campo de Fernandez.

Destino: Ambulancia Municipal.

Valor actual: 179.040 pts.

No produce renta alguna.

C) Bienes Muebles. - Nueva maquina calculadora electronica "Lagomarsino" Marca Totalis, N° 54 G.T. N° 1007009; Valor 39.425 pts, no produce renta

alguna al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acepta la propuesta de Secretaria y por unanimidad acuerda rectificar inventario de bienes de este Ayuntamiento para el año 1.972 con el aumento o inclusion en el mismo de los bienes que se expresan en dicha mocion.

5º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LA HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESTA LOCALIDAD.-

Se da cuenta y lectura de un escrito enviado por el Sr. jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad como contestacion a otro de esta Alcaldia N° 862 referente a las obras de construccion de un puente en el Arroyo de los Quiñones y en el que se manifiestan los inconvenientes o dificultades que concurren en dicha Hermandad para poder aportar cantidad alguna a mentadas obras. La Corporacion quedo enterada asi como de una comunicacion del Ministerio de Obras Publicas Comisaria de aguas del Tajo que adjunta a referido escrito por el que se autoriza a dicha Hermandad la construccion del referido paso elevado y condiciones para su construccion.

6º DAR CUENTA Y APROBAR SI PROCEDE EL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE LA AVENIDA DE MADRID, BARRIO DE LA ZAPORRA, PROMOVIDO POR D. ANTOLIN MONTES Y OTROS.-

Se da cuenta del Plan de Ordenacion de manzana en parcelas sitas en el Barrio de la Zaporra promovido por D. Antolin Montes Frutos y otros acordandose remitir dicho Plan a la Comision de Plaveamiento y Coordinacion del Area Metropolitana de Madrid juntamente con informe del Sr. Arquitecto Municipal y demas documentos que le integran a fin de que por aquel Organismo se de una

previa información a este Ayuntamiento sobre el particular y proceder en consecuencia.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió por finalizado el acto a las 23 horas, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la firman los señores asistentes de lo que como Secretario doy fe.

Dionisio Sastre Villagros

Manuel Ferrández Herrerías

Alfonso Naracerrada Mateo

P. Corrojo

Leandro Saura Tato

SESION EXTRAORDINARIA

Sres Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagros

Sres Concejales

D. Manuel Ferrández Herrerías

D. Alfonso Naracerrada Mateo

D. Leandro Saura Tato

D. Toquín de las Heras Heruán

D. Juan Olivares Naracerrada

D. Pedro Larcajona Naracerrada

Sr. Secretario

D. Miguel Amas de la Fuente

Sastre Villagros el que habiendo reunido suficiente número de señores concejales dió principio el acto a la hora indicada con mi asistencia como Secretario

1.ª SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior y hallada conforme es aprobada por unanimidad.

En San Sebastián de los Reyes a dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se constituyó el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio

